

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la caducidad del procedimiento de las solicitudes de autorización de permiso de trabajo y residencia correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 92 de la L.R.J.P.A.C. de 30 de 1992, de 26 de noviembre, al no haberse presentado en el plazo de tres meses desde la notificación la documentación requerida, necesaria para la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 88 del Reglamento de la L.O. 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la L.O. 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la L.O. 14 de 2003, de 20 de noviembre, aprobado por Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

RAZÓN SOCIAL EMPRESA	N.I.E., N.I.F., C.I.F	Nº expediente	Fecha de resolución
<b>ISRAEL COBO PRECIADO</b>	48998517F	450020070023550	17/06/2008
<b>ISRAEL COBO PRECIADO</b>	48998517F	450020070023551	17/06/2008
<b>ISRAEL COBO PRECIADO</b>	48998517F	450020070023552	17/06/2008
<b>ISRAEL COBO PRECIADO</b>	48998517F	450020070023554	17/06/2008
<b>FLORIAN CRACIUN</b>	X9111127E	450020070024714	18/06/2008
<b>ROCIO DEL MAR VILLANUEVA MUÑOZ</b>	06242853D	450020080008020	25/11/2008
<b>ANA MARIA BENITEZ BENITEZ</b>	03903712Z	450020080011212	24/02/2009

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Toledo 28 de agosto de 2009.-La Jefa de Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 9420